

03-09-2009

PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEMI01237

FECHA EXPEDICIÓN

26-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 63,538

EXTERIOR: 1133 INTERIOR:

NOMBRE: MONTES INFANTE SALVADOR

UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ

COLONIA: ALAMO ORIENTE

CALLE CRUCE 1: PARRAS

CALLE CRUCE 2: LA PAZ

GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO

SUPERFICIE: 100

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

IMPORTE: \$316.16

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	01:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	01:00:53 p
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	01:00:53 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:52 a	A:	01:00:53 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	08:00:52 a	A:	01:00:53 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	01:00:53 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Salvador Montes Infante

ACEPTO

MONTES INFANTE SALVADOR

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el muneco de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y pólvora.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestas de continua, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rurales de todo el municipio, en un perímetro de 500 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedó estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir carteles y anuncios en el espacio público municipal.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Independencia 58

El incumplimiento de la normatividad anterior causa la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057-16000

Alfredo